



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN Nº **3655**

BUENOS AIRES, **23 MAY 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-21337-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

3 6 5 5

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélense los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma IVAX ARGENTINA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-21337-10-8

DISPOSICIÓN Nº:

ad

3 6 5 5

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

3655

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
34848	SABIDEN 100 (COMPRIMIDOS)
40375	SAMIL (CAPSULAS SUSPENSION- INYECTABLES)
39584	SERNAC (COMPRIMIDOS)
39369	SUFICARD (COMPRIMIDOS REVESTIDOS)
39290	SUPERTAR (COMPRIMIDOS)
36880	SUPOGLIS (SUPOSITORIOS)
39791	SUPRICOL (COMPRIMIDOS)
43415	SURELEN (SOLUCION BEBIBLE)
37890	SYCROPAX (COMPRIMIDOS - GOTAS - INYECTABLES)
44919	SYN 138 (CAPSULAS -AMPOLLAS BEBIBLES)
49748	SYN 700 (CAPSULAS)
42611	SYN 1261 (CREMA DE ENJUAGUE)
45495	SYN 1295 (COMPRIMIDOS)
45296	SYN 1301 (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)
44957	SYN 1311 (POMADA TOPICA)
45494	SYN 1313 (POMADA TOPICA)
45466	SYN 1314 (CREMA)

4



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

45612	SYN 1316 (COMPRIMIDOS)
45383	SYN 1318 (SOLUCION ORAL)
45173	SYN 1321 (POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION ORAL- COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-21337-10-8

DISPOSICIÓN N°:



ad

3 6 5 5



**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**